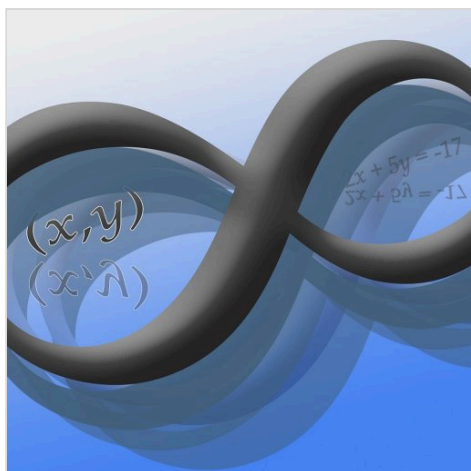


L U M B R E



Hablar, reunirse, peticionar: las libertades que hacen política

Materia: Formación Constitucional

24/10/2026

Antes de empezar

Campañas, mítines, críticas al alcalde y cartas de queja existen porque cuatro artículos las protegen. Esta lección te explica qué libertades tienes —y qué debes garantizar desde el cargo— para que la política pueda hacerse sin permiso del poder de turno.

QUÉ APRENDERÁS

- Identificar las libertades de expresión e información (arts. 6 y 7), de petición (art. 8) y de reunión y asociación (art. 9), y reconocer que son la infraestructura constitucional de la actividad política legítima, no obstáculos del orden público.

Cuatro artículos que hacen posible tu trabajo

Si la política fuera un deporte, estos cuatro artículos serían la cancha. El **artículo 6** garantiza el **derecho a la información** y la **libertad de expresión**: puedes buscar, recibir y difundir ideas sin censura, y las autoridades deben dar información pública salvo excepciones tasadas (privacidad, seguridad nacional) —de ahí nace también el mandato de que la ley regule el acceso a la información. El **artículo 7** protege la libertad de **difundir por cualquier medio** impresos, sistemas electrónicos y todo soporte de opinión, sin autorización previa. El **artículo 8** consagra el **derecho de petición**: cualquier persona puede requerir a la autoridad un asunto y la autoridad **debe responder por escrito**, en un término breve, «en relación con el motivo de la petición». El **artículo 9** protege la **reunión y asociación pacíficas**: manifestarte no es un privilegio que el gobernador conceda o retire según el humor; es un derecho que solo puede restringirse cuando la reunión es **ilegítima** (armada, con intentos de violencia).

Ahora del lado difícil, que es donde estás si vas a tener cargo: estas libertades **no son solo tuyas como oponente; son una obligación tuya como autoridad**. Un alcalde que niega el uso de la plaza a la oposición «por obras» está usando facultades legítimas para un fin inconstitucional. Un gobierno que ignora las peticiones ciudadanas viola el artículo 8 tan claramente como si censurara. Y una campaña que promete «silenciar a los que difaman» promete, con otras palabras, romper los artículos 6 y 7. La madurez política se mide aquí: defiendes estas libertades **para tus adversarios**, porque en una república representativa el día que dejas de protegerlas para ellos es el día que dejas de tenerlas para ti. Ninguna de estas libertades es absoluta —la propia Constitución marca límites como la vida privada y los derechos de terceros (art. 6)—, pero la carga de probar que un límite aplica **la tiene la autoridad**, nunca el ciudadano.

ACTIVIDAD INTERACTIVA DISPONIBLE
EN LUMBRE

1. La cancha de las cuatro libertades



2. Vecinas y vecinos entregan una petición firmada al ayuntamiento sobre un basurero clandestino y pasan tres meses sin respuesta. ¿Qué artículo están invocando con mayor razón y qué exige?

- ☐ El artículo 9: la firma colectiva convierte la queja en reunión protegida.
- ☐ El artículo 8: la autoridad debe responder por escrito, en un término breve, sobre el motivo de la petición.
- ☐ El artículo 115: los basureros son asunto exclusivamente municipal y por eso no necesitan respuesta.
- ☐ Ninguno: la Constitución no obliga a responder peticiones de particulares, solo de partidos.

3. Un gobernador puede prohibir de antemano un mitin de la oposición «para cuidar el orden», aunque la convocatoria sea pacífica y sin armas.

- ☐ Verdadero
- ☐ Falso

Autocomprobación

ACTIVIDAD INTERACTIVA
DISPONIBLE EN LUMBRE

4. Cuatro frases sobre una semana de protestas. En cuál se coló el error:



5. Redacta la respuesta que tu campaña o tu futura oficina daría a una petición ciudadana incómoda (un cierre de vialidad, un permiso negado, una denuncia de mal servicio). Tu respuesta debe respetar el artículo 8: por escrito, breve y sobre el motivo exacto.

Si tu respuesta se vale de «no es competencia» o «ya se contestó antes», vuelve a escribirla: estás citando el artículo equivocado.

Referencia curricular

Materia:	Formación Constitucional
-----------------	--------------------------

Versión interactiva completa (con actividades, videos y autoevaluación):



<https://politica.lumbre.lat/object/tco-cons-r02-0a02>

Material educativo generado desde Lumbre · lumbre.lat